



# Junta de Andalucía

## Protocolo de Coordinación para el desarrollo de la Atención Infantil Temprana entre las Consejerías competentes en materia de Salud, Educación y Servicios Sociales

### Flujos en los ámbitos sanitario, educativo y de servicios sociales

Versión: 0101

Fecha: 09/03/2020

<p>Visibilidad del documento: <b>Información de uso interno</b></p>	<p><b>Información Confidencial:</b> información muy sensible, cuyo acceso, revelación o modificación por parte de personal no autorizado puede causar un daño irreparable para la Consejería o las personas cuyos datos maneja la Consejería. Sólo puede ser conocida y utilizada por un número muy reducido de empleados.</p> <p><b>Información Reservada:</b> información sensible cuyo acceso, revelación o modificación por parte de personal no autorizado puede causar daños o pérdidas significativas a la Consejería o perjudicar sus intereses. Sólo puede ser conocida por un grupo de empleados que la necesiten para realizar su trabajo.</p> <p><b>Información de Uso Interno:</b> información cuyo acceso, revelación o modificación por parte de personal no autorizado supone un riesgo bajo para la Consejería o para su imagen.</p> <p><b>Información Pública:</b> Toda información que no encaja en ninguna de las clasificaciones anteriores y cuya divulgación no supone ningún riesgo para la Consejería, para sus empleados ni para los ciudadanos.</p>
---	--

Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

 Junta de Andalucía	<b>CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN</b> SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Servicio de Sistemas de Información	<b>FLUJOS EN LOS ÁMBITOS SANITARIO, EDUCATIVO Y DE SERVICIOS SOCIALES</b> Protocolo de Coordinación para el desarrollo de la Atención Infantil Temprana entre las Consejerías competentes en materia de Salud, Educación y Servicios Sociales
---	---	--

## HOJA DE CONTROL

<b>Organismo</b>	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación		
<b>Tipo</b>	Protocolo de Coordinación para el desarrollo de la Atención Infantil Temprana entre las Consejerías competentes en materia de Salud, Educación y Servicios Sociales		
<b>Entregable</b>	Flujos en los ámbitos sanitario, educativo y de servicios sociales		
<b>Autor</b>	Oficina Técnica de Dirección de Proyectos		
<b>Versión/Edición</b>	0101	<b>Fecha Versión</b>	09/03/2020
<b>Aprobado por</b>		<b>Fecha Aprobación</b>	DD/MM/AAAA
		<b>Nº Total de Páginas</b>	17

### REGISTRO DE CAMBIOS

Versión	Causa del cambio	Responsable del cambio	Fecha del cambio
01.00	Versión inicial con la información obtenida de las múltiples entrevistas de trabajo realizadas.	Oficina Técnica	03/09/2019
01.01	Versión con compendio de todos los ajustes desde la versión anterior.	Oficina Técnica	09/03/2020

### RESUMEN

RESUMEN
Documento para la definición e interpretación de los flujos de las tres Consejerías para el Protocolo de Atención Infantil Temprana.

### CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

Nombre y apellidos
M. <sup>a</sup> Lourdes Ballesteros García – Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Ana Muñoz Ávila – Consejería de Educación y Deporte
Isabel M. <sup>a</sup> Ródenas Luque – Consejería de Salud y Familias
Laura Iturrate Aresté - Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Miguel Presencio Fernández - Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Ana Reyes López Fernández - Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

 Junta de Andalucía	<p style="text-align: center;"><b>CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN</b>  <b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>  <b>Servicio de Sistemas de Información</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>FLUJOS EN LOS ÁMBITOS SANITARIO, EDUCATIVO Y DE SERVICIOS SOCIALES</b>          Protocolo de Coordinación para el desarrollo de la          Atención Infantil Temprana entre las Consejerías          competentes en materia de Salud, Educación y          Servicios Sociales</p>
---	--	--

<b>Nombre y apellidos</b>
Nuria Raya Jiménez - Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
José Ángel Bernal Bermejo - Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

 Junta de Andalucía	<b>CONSEJERÍA DE IGUALDAD,          POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN</b> SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Servicio de Sistemas de Información	<b>FLUJOS EN LOS ÁMBITOS SANITARIO, EDUCATIVO Y          DE SERVICIOS SOCIALES</b> Protocolo de Coordinación para el desarrollo de la Atención Infantil Temprana entre las Consejerías competentes en materia de Salud, Educación y Servicios Sociales
---	--	--

## ÍNDICE

<u>1 INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>5</u>
<u>1.1 Objeto.....</u>	<u>5</u>
<u>1.2 Alcance.....</u>	<u>5</u>
<u>2 NOTACIÓN UTILIZADA.....</u>	<u>6</u>
<u>3 FLUJO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.....</u>	<u>9</u>
<u>4 FLUJO EN EL ÁMBITO SANITARIO.....</u>	<u>11</u>
<u>5 FLUJOS EN EL ÁMBITO DE SERVICIOS SOCIALES.....</u>	<u>13</u>
<u>5.1 MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO.....</u>	<u>13</u>
<u>5.2 DESAMPARO EN MENORES.....</u>	<u>14</u>
<u>5.3 Reconocimiento del GRADO DE DISCAPACIDAD en Menores.....</u>	<u>15</u>
<u>5.4 Menores en situación de DEPENDENCIA.....</u>	<u>17</u>

 Junta de Andalucía	<b>CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN</b> <b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b> <b>Servicio de Sistemas de Información</b>	<b>FLUJOS EN LOS ÁMBITOS SANITARIO, EDUCATIVO Y DE SERVICIOS SOCIALES</b> <b>Protocolo de Coordinación para el desarrollo de la Atención Infantil Temprana entre las Consejerías competentes en materia de Salud, Educación y Servicios Sociales</b>
---	---	---

## 1 INTRODUCCIÓN

### 1.1 Objeto

El presente documento se enmarca dentro de los trabajos relativos a la redacción del Protocolo de Coordinación para el desarrollo de la Atención Infantil Temprana entre las Consejerías competentes en materia de Salud, Educación y Servicios Sociales.

Se trata este de un esfuerzo conjunto de las tres Consejerías bajo la coordinación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, (en adelante CIPSC).

El objeto del presente documento es presentar una recopilación de toda la información relativa a los flujos trabajados, incluyéndose lo siguiente:

- Notación utilizada, que permite interpretar adecuadamente los elementos gráficos con los que han sido contruidos los flujos.
- Flujo en el ámbito educativo, incluyéndose las entradas y salidas relacionales con los flujos de otros ámbitos.
- Flujo en el ámbito sanitario, incluyéndose las entradas y salidas relacionales con los flujos de otros ámbitos.
- Flujos en el ámbito de servicios sociales, incluyéndose las entradas y salidas relacionales con los flujos de otros ámbitos. En este caso, se presentan cuatro flujos:
  - Menores en situación de riesgo.
  - Desamparo en Menores.
  - Reconocimiento del Grado de Discapacidad en Menores.
  - Menores en situación de Dependencia.

El contenido de este documento constituye la base sobre la que se redactará el Protocolo, siempre bajo la consideración de que el mismo debe establecerse como un documento vivo y dinámico, flexible y adaptable a la mejora de los procesos en él relacionados.

### 1.2 Alcance

El presente documento va a dirigido a:

- Comisión Técnica Permanente, para la validación del contenido del documento.
- Dirección del Servicio de Sistemas de Información, para conocimiento del contenido del documento.

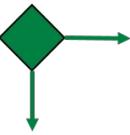
 Junta de Andalucía	<b>CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN</b> <b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b> <b>Servicio de Sistemas de Información</b>	<b>FLUJOS EN LOS ÁMBITOS SANITARIO, EDUCATIVO Y DE SERVICIOS SOCIALES</b> <b>Protocolo de Coordinación para el desarrollo de la Atención Infantil Temprana entre las Consejerías competentes en materia de Salud, Educación y Servicios Sociales</b>
---	---	---

## 2 NOTACIÓN UTILIZADA

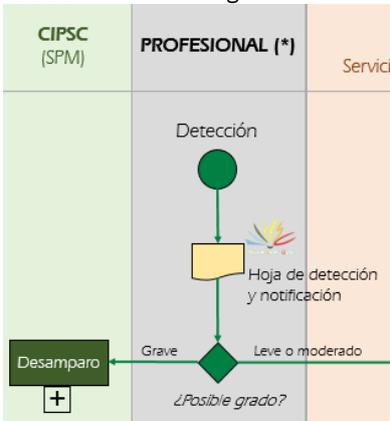
Para la representación de los flujos se ha seguido una notación estándar de aplicación para el modelado de procesos, conocida como [BPMN](#).

Emplear esta notación responde al hecho de tratar de sistematizar y utilizar un “lenguaje común” en el modelado de los procesos de las tres Consejerías involucrados en la Atención Infantil Temprana. De esta manera, cualquier persona conocedora de la notación podrá interpretar adecuadamente lo que se está representando, mientras que una persona leiga en la materia puede familiarizarse muy rápidamente con la notación al utilizar elementos simples pero a la vez muy intuitivos.

No obstante, se hace necesario contar con este apartado en el que se explican cada uno de estos elementos, lo que simbolizan, y las consecuencias prácticas que cada uno de ellos posee en el flujo.

Elemento y Notación	Descripción
 Iniciador	Este elemento simboliza el inicio del flujo. Va acompañado de una palabras que indican una acción desencadenante del flujo.
 Decisor	Este elemento simboliza una decisión en el flujo. Normalmente va acompañado de una pregunta, si bien en algunos casos se divide en varias vías (es recomendable que nunca en más de tres) en función de caminos mutuamente excluyentes entre sí.
 Tarea	Este elemento simboliza una tarea en el flujo. Puede tratarse de acciones a realizar en un sistema de información (por ejemplo, grabar unos datos), acciones operativas (por ejemplo, gestionar una cita) y, en general, cualquier acción que no esté suponiendo la creación de un documento con valor administrativo.
 Documento	Este elemento simboliza la creación de un documento con valor administrativo. Es por tanto una “tarea especial”, en el sentido de que requiere la realización de un conjunto de acciones como las descritas en el elemento “Tarea” (grabar datos, realizar gestiones...) pero con la diferencia de que como resultado de las mismas, se genera un documento con valor administrativo.
 Notificación / Comunicación	Este elemento simboliza una notificación o comunicación. Va acompañado con un texto en el que se especifica a quién se dirige (por ejemplo, “a la familia”). En función de su naturaleza (notificación o comunicación) tiene unos efectos administrativos diferentes (sirva de referencia la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y este <a href="#">enlace</a> ).
 Sistemas de información	Estos elementos simbolizan la existencia de un sistema de información que da soporte a las tareas a la que aparecen asociados. El soporte a la tarea por el sistema de información puede ser total (la tarea se realiza completamente utilizando el sistema de información) o parcial (una parte de la tarea puede realizarse utilizando el sistema de información).

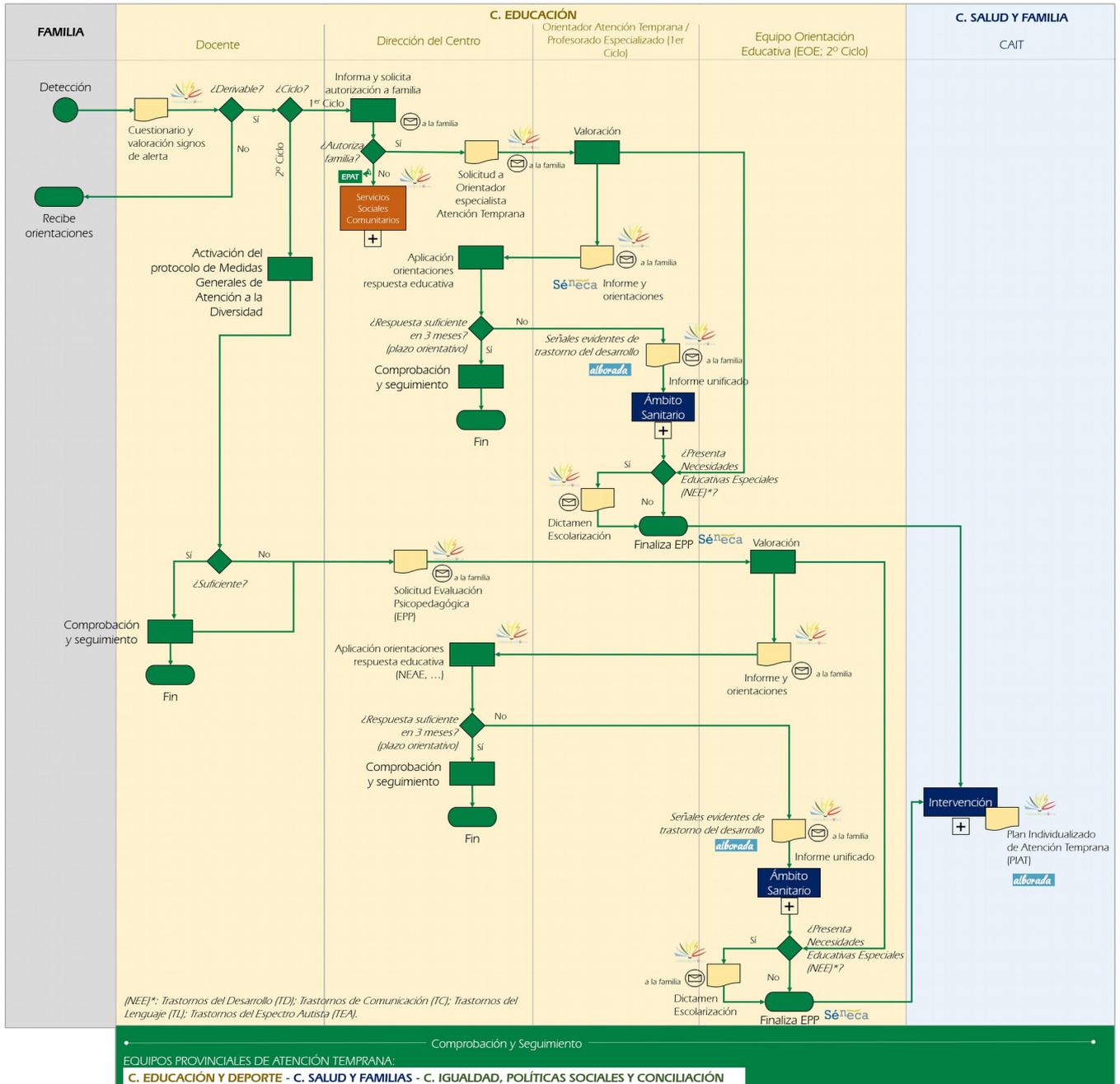
 Junta de Andalucía	<b>CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN</b> <b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b> <b>Servicio de Sistemas de Información</b>	<b>FLUJOS EN LOS ÁMBITOS SANITARIO, EDUCATIVO Y DE SERVICIOS SOCIALES</b> <b>Protocolo de Coordinación para el desarrollo de la Atención Infantil Temprana entre las Consejerías competentes en materia de Salud, Educación y Servicios Sociales</b>
---	---	---

Elemento y Notación	Descripción
 Historia Social Única	<p>Este elemento simboliza que la información generada durante la tarea es susceptible de aparecer como un apunte en la Historia Social Única, entendiéndola como un “cuaderno de bitácora” en el que se registra toda la actividad que se realiza a o con la persona (en este caso menores).</p> <p>Para una información más completa al respecto debe dirigirse al Servicio de Sistemas de Información de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía.</p> <p>Es importante destacar dos aspectos fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• HSU dispondrá de una potente gestión de permisos, de forma que en función del perfil del profesional que accede a la información, podrá ver exactamente los datos que requiere para su actividad, y siempre cumpliendo escrupulosamente la normativa en materia de protección de datos.</li> <li>• HSU podrá enlazar con los tramitadores en los que se encuentra la documentación, pero para acceder a la misma el profesional deberá disponer de permisos de acceso a la misma en dicho sistema tramitador. Es decir: HSU no duplica la documentación; ésta debe residir necesariamente en el sistema gestor de la documentación, pero HSU sí que trataría de enlazar directamente a la documentación en dicho sistema gestor, de manera que si el profesional tiene permisos para ello, accedería “en otra ventana” a la documentación residente en el sistema gestor.</li> </ul>
 Entrada / salida a otro Proceso	<p>Este elemento simboliza que desde el flujo en el que nos encontramos se “llama” a otros flujos (flecha de entrada) y cuando este segundo flujo termina, se vuelve al flujo principal (flecha de salida), incorporándose al mismo los resultados obtenidos en el flujo “llamado”. Cuando se utiliza este elemento en los flujos se escribe el nombre del flujo “llamado” en el interior del cajetín.</p> <p>En ocasiones puede ser que el flujo “llamado” sea quien finalice el flujo principal, de manera que no hay una flecha de salida del flujo “llamado” al flujo principal.</p> <p>Un ejemplo de todo lo anteriormente expuesto puede ser el siguiente: cuando en el flujo de Menores en situación de riesgo, tras cumplimentar la “Hoja de detección y notificación”, se detecta que puede ser de grado grave, se activa el flujo “Desamparo” y ya no se continúa el flujo de Menores en situación de riesgo.</p> 

 Junta de Andalucía	<b>CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN</b> <b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b> <b>Servicio de Sistemas de Información</b>	<b>FLUJOS EN LOS ÁMBITOS SANITARIO, EDUCATIVO Y DE SERVICIOS SOCIALES</b> <b>Protocolo de Coordinación para el desarrollo de la Atención Infantil Temprana entre las Consejerías competentes en materia de Salud, Educación y Servicios Sociales</b>
---	---	---

Elemento y Notación	Descripción
 Comunicación crítica a EPAT	<p>Este elemento simboliza que en el punto del flujo en el que se halla debe hacerse una comunicación especialmente crítica, sensible o importante al EPAT.</p> <p>Como se puede ver en todos los flujos, en la parte inferior siempre aparece EPAT; esto quiere representar el hecho de que el EPAT realizará continuamente comprobación y seguimiento del Menor, pero se han identificado unos momento especialmente críticos en los que conviene establecer algún mecanismo de alerta o aviso que haga al EPAT estar especialmente atento a dichos puntos clave.</p>

### 3 FLUJO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO



 Junta de Andalucía	<b>CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN</b> <b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b> <b>Servicio de Sistemas de Información</b>	<b>FLUJOS EN LOS ÁMBITOS SANITARIO, EDUCATIVO Y DE SERVICIOS SOCIALES</b> <b>Protocolo de Coordinación para el desarrollo de la Atención Infantil Temprana entre las Consejerías competentes en materia de Salud, Educación y Servicios Sociales</b>
---	---	---

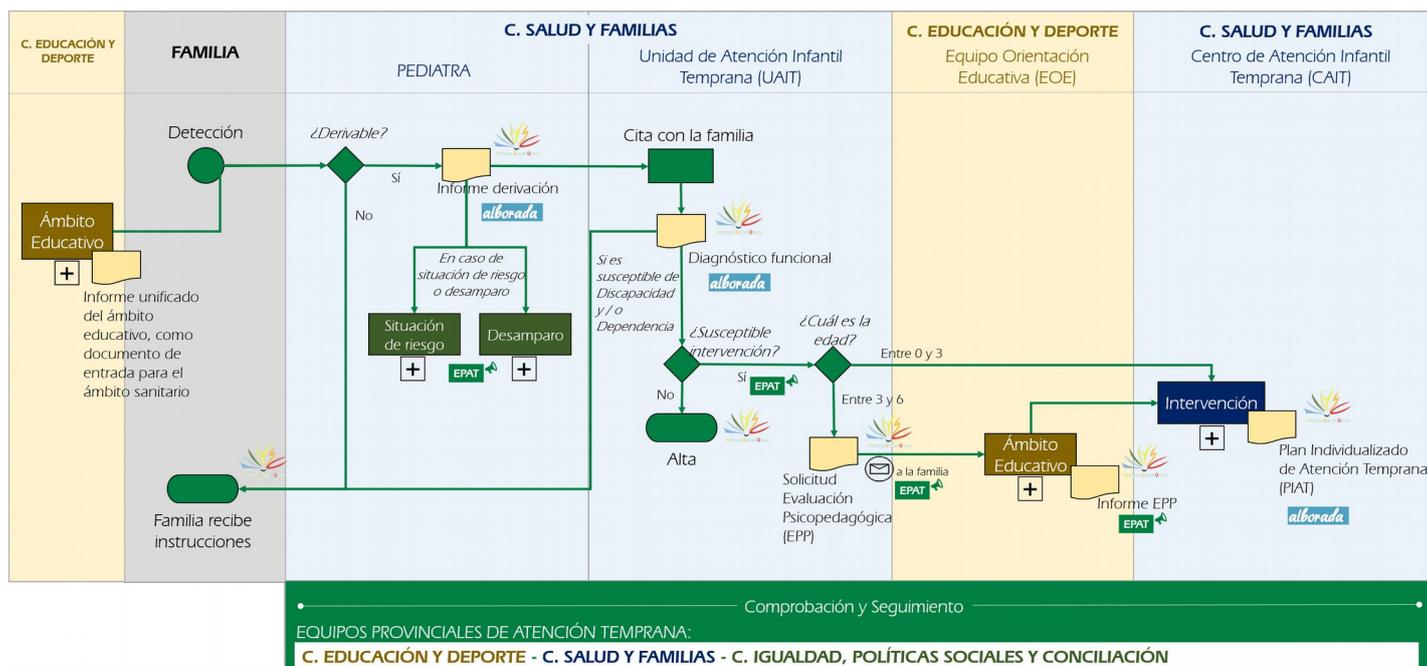
### NOTAS GENERALES:

- Como referencia general se cuenta con las [Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.](#)
- El Cuestionario utilizado para la valoración de signos de alerta se hace en papel. Sería necesario determinar cómo hacer constar en los sistemas (como por ejemplo la HSU) que dicho documento existe.
- La consulta en alborada en el punto en el que aparece la cuestión “*¿Señales evidentes de trastorno del desarrollo?*” se hace para conocer si el menor está siendo tratado en un CAIT.
- La información contenida en el el Informe unificado se traslada al Equipo de Orientación Educativa (EOE) cuando el menor pasa a segundo ciclo.
- Se han marcado los siguientes puntos críticos (que no únicos) de comunicación con el EPAT:

	En el caso de que la familia no autorice la actuación del Orientador de Atención Temprana se derivaría a Servicios Sociales a través del EPAT.
--	--

- En Séneca se dispone de un Censo, distribuido por Centro educativo, de menores que presentan alguna necesidad específica de apoyo educativo.

## 4 FLUJO EN EL ÁMBITO SANITARIO



### NOTAS GENERALES:

- El elemento de entrada desde el ámbito educativo es el Informe unificado.
- Los flujos de los ámbitos Sanitario y Educativo tienen gran cantidad de puntos críticos de interrelación que exigen una interoperabilidad no sólo tecnológica, sino también organizativa.
- A día del presente documento, los Equipos de Orientación Educativa (EOE) no se encuentran dados de alta en alborada. Desde Educación se apunta en este sentido que la gestión de los EOE es altamente compleja, pues existen cambios masivos anualmente. Se apunta también que los Orientadores de los EPAT sí que tienen acceso a alborada.
- En la notificación a la familia de que debe solicitar al Centro educativo la realización de una EPP (porque se haya comprobado en alborada que ésta no existe previamente) se le debe acompañar el informe de valoración, para que la familia disponga del mismo. Una mejora pasaría por una remisión automática del informe a los profesionales del EOE, pero para ello se requeriría que la familia iniciara la solicitud de EPP.
- Se han marcado los siguientes puntos críticos (que no únicos) de comunicación con el EPAT:

	En el momento en el que el Pediatra sospecha que pueda haber una situación de riesgo o desamparo del menor.
	En el momento en el que la UAIT determina que el menor es susceptible de

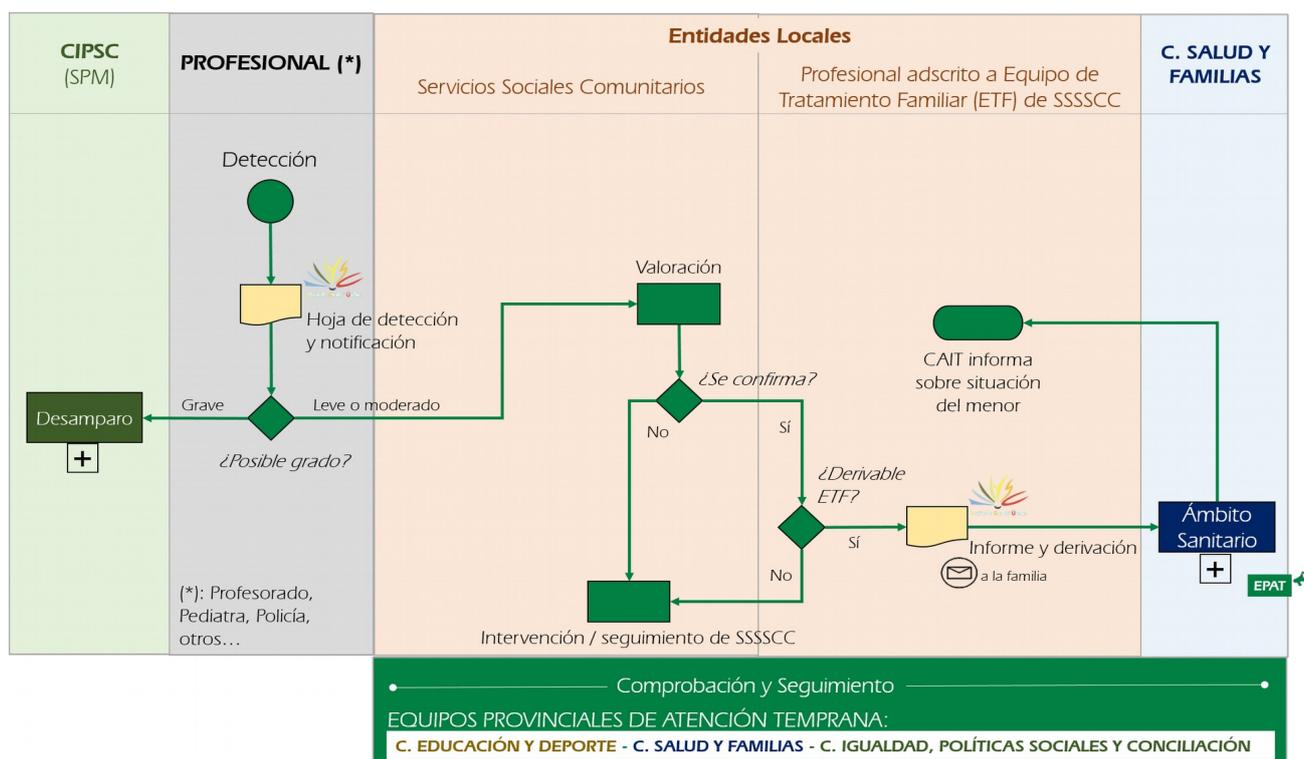
 Junta de Andalucía	<b>CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN</b> <b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b> <b>Servicio de Sistemas de Información</b>	<b>FLUJOS EN LOS ÁMBITOS SANITARIO, EDUCATIVO Y DE SERVICIOS SOCIALES</b> <b>Protocolo de Coordinación para el desarrollo de la Atención Infantil Temprana entre las Consejerías competentes en materia de Salud, Educación y Servicios Sociales</b>
---	---	---

	intervención.
	En el momento en el que la UAIT indica a la familia que debe solicitar al Centro educativo la realización de la EPP a un menor con una edad comprendida entre los 3 y los 6 años, dado que esta solicitud no puede realizarse a día de hoy “de oficio”, sino que debe ser iniciada por la familia. La EPAT debería realizar seguimiento de que la familia inicia la solicitud.
	El Informe EPP, que es un resultado del flujo del ámbito educativo, es una entrada fundamental de información tanto para el CAIT como para el EPAT.

- En todo caso, se debe determinar cómo la EPAT recibirá estos avisos; ¿aviso en alborada? ¿aviso en Séneca?
- De igual forma, se debe determinar si el EOE debe conocer “a priori” que una familia debe presentar una solicitud de EPP (podría ser avisado por el EPAT) o por contra, debe esperar necesariamente a que la familia lo inicie. Lo más adecuado parece esperar a recibir la solicitud, dado que debe ser el EPAT el que haga seguimiento e inste a la familia a que presente la solicitud.
- El sistema Diraya no interviene en ningún punto de este flujo; todas las gestiones en el ámbito sanitario se realizan en alborada.

## 5 FLUJOS EN EL ÁMBITO DE SERVICIOS SOCIALES

### 5.1 MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO

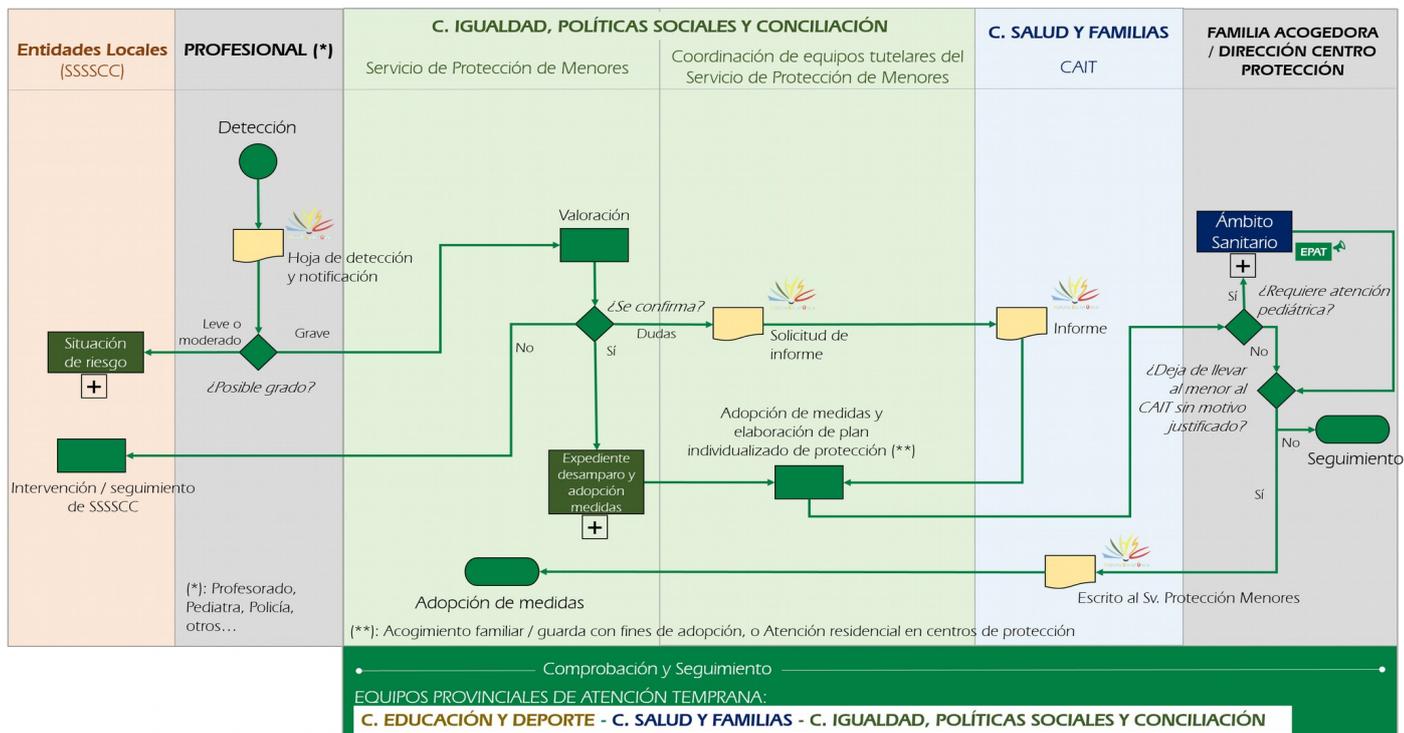


#### NOTAS GENERALES:

- El flujo de “Desamparo” es gestionado por el Servicio de Protección de Menores (SPM) de la CIPSC.
- Los ETF deben conocer la información sanitaria y educativa de mayor relevancia del menor.
- Se ha marcado el siguiente punto crítico (que no único) de comunicación con el EPAT:

	<p>Aunque se trata de información gestionada en el flujo Sanitario, debe destacarse que UAIT y CAIT deben avisar a EPAT de las novedades que se produzcan en la gestión del proceso.</p>
---	--

## 5.2 DESAMPARO EN MENORES

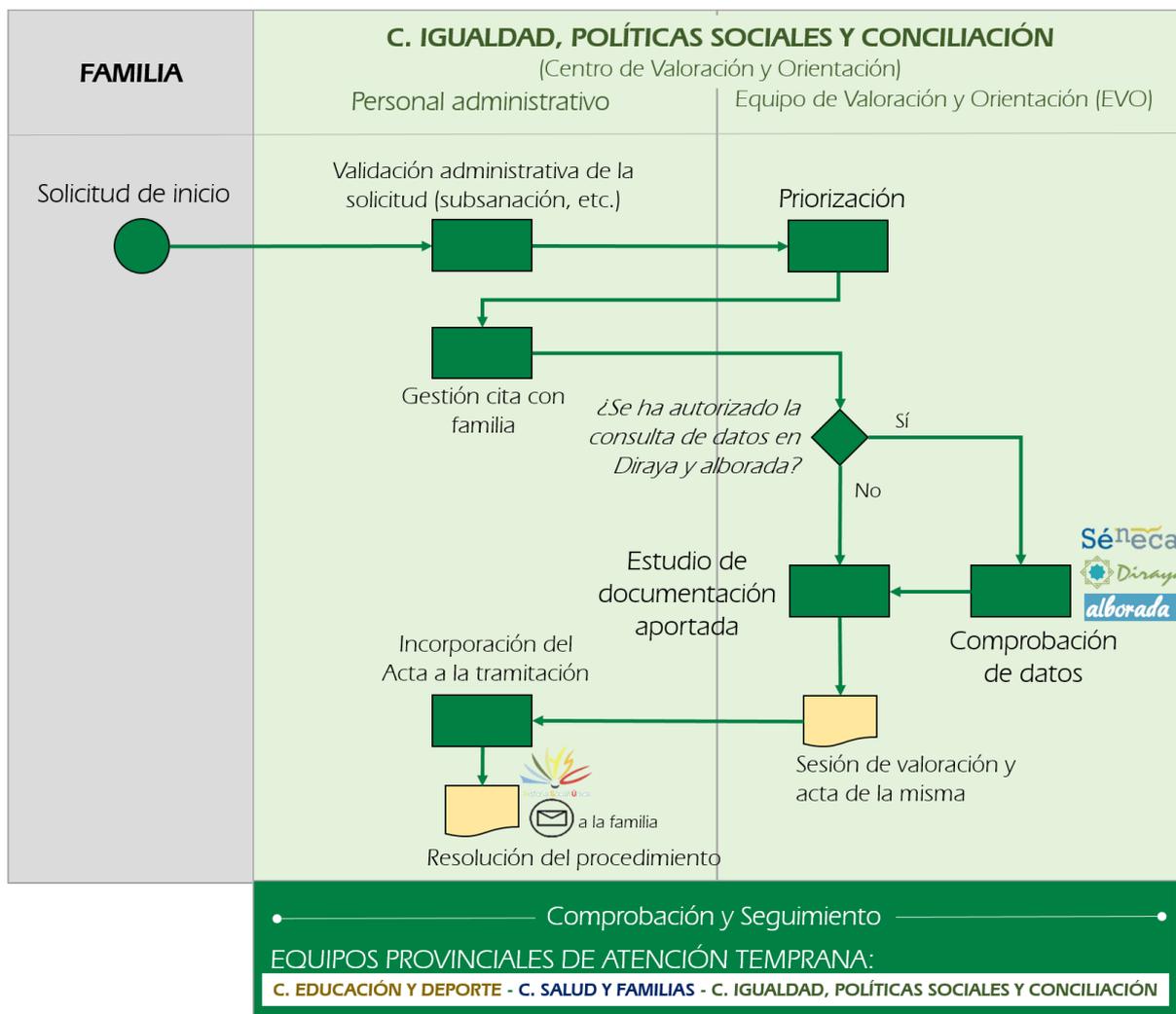


### NOTAS GENERALES:

- El flujo de “Situación de riesgo” es gestionado por los Servicios Sociales Comunitarios de las EELL.
- El informe que solicita la Coordinación de equipos tutelares del Servicio de Protección de Menores se compone realmente del conjunto de informes que sean necesarios a diferentes unidades: generalmente a los SSSCC, pero también a Educación (profesorado), Salud (pediatras) o incluso al CAIT.
- Se han marcado los siguientes puntos críticos (que no únicos) de comunicación con el EPAT:

	Aunque se trata de información gestionada en el flujo Sanitario, debe destacarse que UAIT y CAIT deben avisar a EPAT de las novedades que se produzcan en la gestión del proceso.
---	---

### 5.3 Reconocimiento del GRADO DE DISCAPACIDAD en Menores



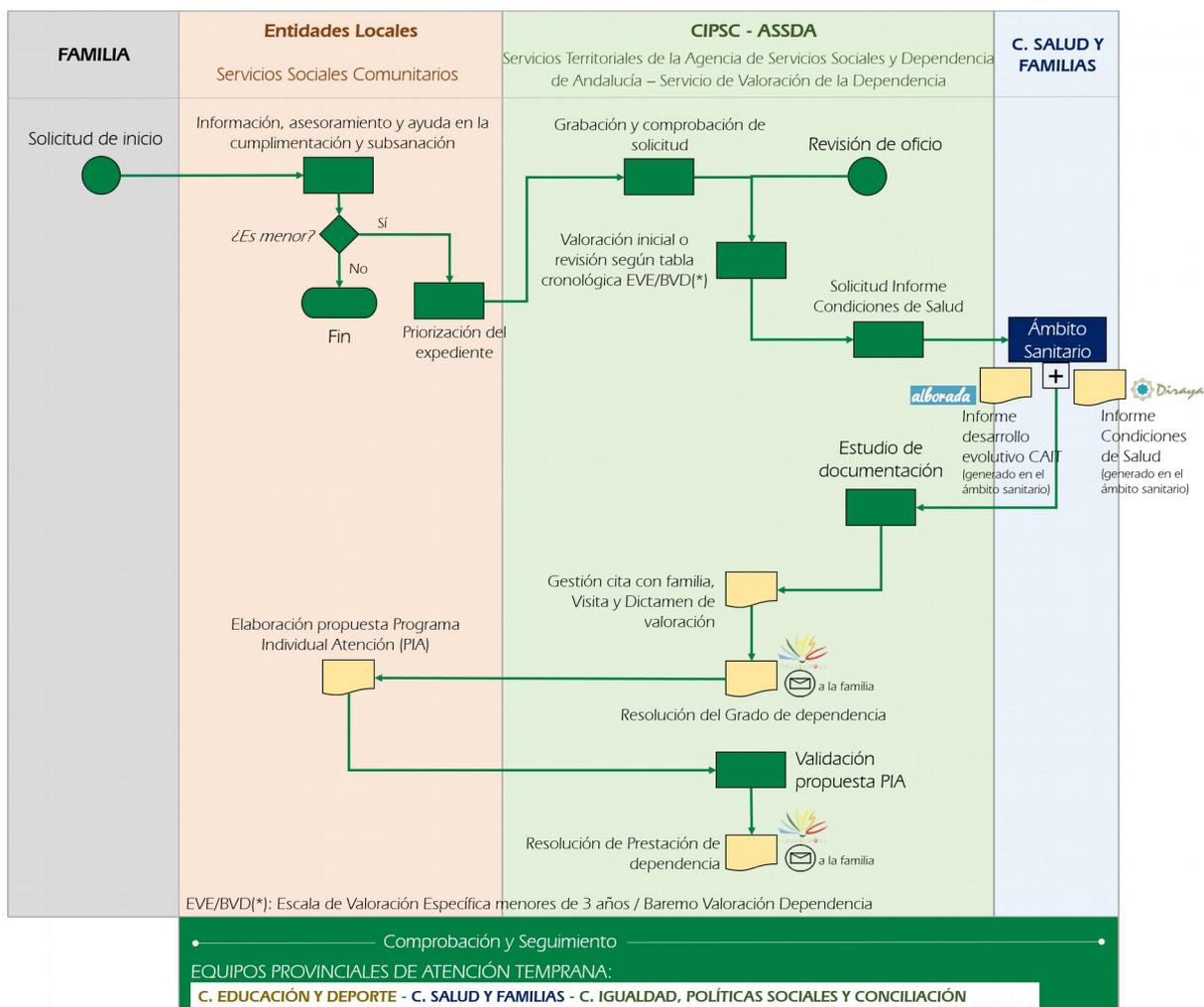
#### NOTAS GENERALES:

- El Equipo de Valoración y Orientación está compuesto por un equipo multidisciplinar de profesionales: médicos, psicólogos y trabajadores sociales.
- Las solicitudes se reciben vía presencial o telemáticamente. Actualmente no cabe la iniciación de oficio, pero podría ser algo a considerar a futuro para agilizar la relación de la ciudadanía con la Administración.
- Internamente el Servicio se marca como objetivo resolver antes de 3 meses.
- Se dispone de una Instrucción del año 2019 para la "Priorización".

 Junta de Andalucía	<p style="text-align: center;"><b>CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN</b>  <b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>  <b>Servicio de Sistemas de Información</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>FLUJOS EN LOS ÁMBITOS SANITARIO, EDUCATIVO Y DE SERVICIOS SOCIALES</b>  <b>Protocolo de Coordinación para el desarrollo de la Atención Infantil Temprana entre las Consejerías competentes en materia de Salud, Educación y Servicios Sociales</b></p>
---	--	--

- En el punto relativo a la “Comprobación de datos”, se indica que no es posible consultar alguna información de Diraya (especialmente la relativa a salud mental) ni de Séneca (en el caso de que estuviera valorado). Además de ello, algunos Hospitales que se constituyeron como Agencia / Empresa Pública (por ejemplo el Costa del Sol o el Poniente) no se encuentran registrados en Diraya, imposibilitando de esta manera el acceso a la información.
- Para este procedimiento administrativo no existe interrelación con los EPAT.

## 5.4 Menores en situación de DEPENDENCIA



### NOTAS GENERALES:

- Del ámbito sanitario, si el menor está siendo atendido en un CAIT, se obtendría el Informe de Desarrollo Evolutivo del CAIT.
- Del ámbito sanitario procedería igualmente el Informe de condiciones de salud.